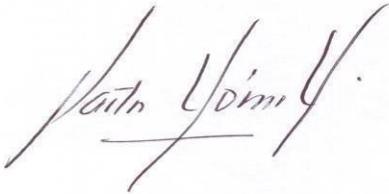


CONSTANCIA: julio 10 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que en el proceso de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la señora SANDRA PATRICIA AGUIRRE CARDONA, las notarías que fueran oficiadas no han respondido.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

**Manizales, diez (10) de julio del año dos mil veintitrés
(2023)**

Auto de sustanciación:349

Radicado No. 2022-00369

Visto el informe secretarial anterior, se dispone nuevamente oficiar a las notarías cuarta y Primera de Familia del Círculo de Manizales, en los términos en que fueran requeridos en el auto admisorio de la demanda, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones administrativas de rigor, por ausencia de colaboración con la justicia. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6873e99e48dca123c659cd29acb464c03483d9e137122898d1dbb0be43604dc6**

Documento generado en 10/07/2023 03:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>